ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2023

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Mariscal Estigarribia N° 1340 e/ Curupayty y Pai Perez – Edificio Curupayty II, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR ABDÓN COLMAN MIRANDA, con Cédula de Identidad N° 3.521.561, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante la CONTRATANTE en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la firma CURUPAYTY SACIC con RUC N° 80005949-2, representada por CARLOS RAUL LIMA MORRA con C.I. N° 302.609, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Mcal. Estigarribia N° 1173 c/Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguaydenominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "**ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2023 – ID N° 427.765.-**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD Y CURUPAYTY SACIC, acuerdan en modificar la siguiente Cláusula del Contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 278 de la Ley N° 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD Y CURUPAYTY SACIC, acuerdan que las demás Clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 1 de mayo de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo de 2023.----------

CARLOS RAUL LIMA MORRA
CURUPAYTY SACIC
C.I. N° 302.609

Arq. Carlos Raúl Lima
Director - Presidente
curupayty

EDGAR ABDÓN COLMÁN
Ministro – Secretario Ejecutivo